

ANUARIO 2012

PRESENTACION GENERAL

"La cultura es lo que, en la muerte, continúa siendo la vida"

André Malraux

"Temo el día en que la tecnología sobrepase nuestra humanidad"

Albert Einstein

Con esta edición **2012** del **Anuario en Relaciones Internacionales** del IRI, como ya es habitual, recopilamos todos los "IRI opina" que expresan la toma de posición institucional sobre los principales acontecimientos internacionales, (desde octubre 2011 hasta setiembre de 2012).

Sobre una gravísima violación al Derecho Internacional Sobre el ingreso no autorizado de estudiantes iraníes a la sede diplomática británica en Teherán...

1 de diciembre de 2011

Al filo de terminar el mes de noviembre, este martes 29, se vivió un incidente de extrema gravedad, que a pesar de no tener una entera identidad en los actores, sí tiene rasgos de similitud de mucho peso que nos remontan a 1979: grupos de estudiantes iraníes atacaron la sede de la embajada británica en Teherán. Una manifestación en contra de las "políticas hostiles" de Londres para

con el país persa se convirtió en una batalla campal entre los estudiantes y las fuerzas de seguridad iraníes, que tardaron 8 horas en desalojar la sede de la embajada, en una situación tan crítica que llegó a existir el riesgo de una toma de rehenes que tenía, como víctimas potenciales, a empleados de la sede diplomática.

Hace 30 años, también un grupo de estudiantes ingresó a la sede diplomática norteamericana en Teherán, iniciando una toma de rehenes que se prolongó 444 días, llevando a Washington y a Teherán a esta suerte de situación de "no retorno".

Independientemente de que los actos sucedidos estos días aparecen, prima facie, como privados, los estudiantes que protagonizaron los incidentes se identificaron como basiyíes (una suerte de hermandad iraní), que se hallan, desde 2009, directamente bajo el control de Pasdarán (una suerte de ejército paralelo del régimen). Es por ello que Londres ha visto en estos sucesos una provocación por parte de Irán, y en tal sentido, el secretario del Foreign Office, William Hague, subrayó que ha habido "cierto grado de consentimiento" en los incidentes por parte de los gobernantes de la república islámica. Ambos países decidieron rebajar sus relaciones diplomáticas a nivel de "encargado de negocios", y han emplazado a los embajadores respectivos para que abandonaran el país.

Independientemente de los actores implicados, hay una gravísima violación a normas básicas y señeras del Derecho Internacional. El respeto a la inmunidad de las sedes diplomáticas y del personal que se desempeña en la misma (norma medular en el derecho internacional clásico, y convalidada, prácticamente sin modificaciones, por el derecho internacional contemporáneo) se encuentra detalladamente regulado en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, instrumento que ha sido ratificado por 174 Estados (entre ellos, Irán y Gran Bretaña), y que en lo pertinente establece que:

"Artículo 22

1. Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.

2. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad...”

“Artículo 29

La persona del agente diplomático es inviolable. No puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto. El Estado receptor le tratará con el debido respeto y adoptará todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra su persona, su libertad o su dignidad...”

El Estado anfitrión tiene que ser en extremo celoso de la seguridad de las sedes diplomáticas y del personal que en él ejerce sus tareas. La desidia o el descuido, en esta materia, abren las puertas a situaciones imprevisibles, y puede dar fundamentos o excusas de acciones que no están vinculadas con esos hechos, pero que se presentan como “oportunas”. Pero, cualquiera fuere el contexto, es más que claro que el incumplimiento de las obligaciones elementales que los Estados tienen frente a los demás Estados, y frente a la Comunidad Internacional, tiene que y debe ser condenada y repudiada, cualquiera fuera el Estado transgresor, y cualquiera fuere el Estado víctima de dicha transgresión. No nos olvidemos que, en su concepción primordial, el Derecho es una herramienta de paz social.

Día de la Antártida Argentina...

22 de febrero de 2012

El 22 de febrero se conmemora en nuestro país el día de la Antártida Argentina. En esa fecha, hace 108 años, se instaló el primer asentamiento permanente del ser humano en las regiones polares, el observatorio meteorológico y estafeta postal argentina de la Isla Laurie, archipiélago de las Islas Orcadas del Sur, en los 60° 44'S y 56° 38 W. Desde entonces y durante 40 años la República Argentina fue el único país del mundo interesado en mantener su presencia en forma permanente en los territorios antárticos. En la actualidad, el Sector Antártico Argentino integra la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya capital es Ushuaia, la ciudad más austral del mundo. Sin embargo hoy estos territorios han sido aceptados en el Tratado de Lisboa por los países integrantes de la Unión Europea, en carácter de "territorios británicos de ultramar", junto con los archipiélagos de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que se encuentran bajo ocupación militar de facto del Reino Unido. Al cumplirse los 108 años de la presencia permanente e ininterrumpida de la República Argentina en la Antártida, rendimos nuestro homenaje a aquellos argentinos que en la etapa heroica de la exploración científica de las regiones polares fueron pioneros en revelar los secretos de un continente que el resto de la humanidad consideraba poco menos que superfluo y ahora, cuando escasean los recursos naturales en el resto del planeta, todos observan con suma codicia. Este es uno de los motivos por los cuales el Reino Unido desconoce los llamados de la comunidad internacional a solucionar el conflicto de soberanía sobre los archipiélagos del Atlántico Sur, que mantiene desde hace 179 años con la República Argentina, un país pacífico al que amenaza con su poderío militar y con la impunidad que le otorga su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU y su poder de veto ante cualquier resolución adversa.

Primera Sentencia de la Corte Penal Internacional La Comunidad Internacional "estira sus músculos"

30 de marzo de 2012

El día 14 de marzo, la Corte Penal Internacional ha declarado culpable de crímenes de guerra, debido a la práctica de reclutar niños soldados, a Thomas Lubanga, quien liderara la Unión de Patriotas Congoleña. Se comprobó que reclutó por la fuerza, o bien animó a alistarse, a niños y niñas menores de 15 años con el propósito de formar un Ejército que luchara en el marco de la guerra civil congoleña que tuvo lugar entre los años 1998 y 2003 y que costó la vida a 4.000.000 de personas).

Los aterradores datos de Naciones Unidas revelan que más de 300.000 niños forman parte de diversos ejércitos y milicias del mundo, así que no puede ignorarse la magnitud del problema al cual nos enfrentamos y cuán relevante es, aunque más no sea como primer paso, este veredicto.

A su vez, cabe señalar que esta sentencia ha coincidido con la campaña de la ONG Invisible Children contra el ugandés Joseph Kony (quien tiene pedido de captura de la CPI), jefe del Ejército de Liberación del Señor, prófugo de la Corte desde el año 2005.

Es innegable que todos y cada uno de los casos abiertos ante la CPI tenían que ser atendidos por una jurisdicción internacional, a los efectos de impedir que quedaran impunes. Pero aún, grosso modo, la mitad de la población del mundo queda fuera del alcance de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. EE.UU., India, China, Rusia, Israel, Irán, Arabia Saudita, Pakistán (entre muchos) no han ratificado el Estatuto de la Corte Penal Internacional. A ello se suman los más de 60 acuerdos internacionales firmados por los Estados Unidos con otros países, a los fines de sustraer de la jurisdicción de la CPI a los ciudadanos norteamericanos.

Hoy por hoy, da la sensación de que los nacionales de esos países son libres de cometer delitos de agresión, contra la humanidad, de guerra o genocidio en virtud de que no tendrán que responder ante la Comunidad Internacional, sino (y tal vez) ante la justicia del Estado del cual son nacionales. A su vez, parece que los enjuiciamientos de la Corte se encuentran dirigidos a personas que cometieron delitos atroces, eso sí, pero en África o Medio Oriente. Mientras mucho de los que ordenan dichos delitos desde escritorios en el Primer Mundo, o los ejecutan cubiertos por uniformes de ejércitos poderosos (o, peor aún, escudados en contratos sufragados por ciudadanos de países centrales) siguen ajenos y lejanos al brazo de la justicia internacional. Recordemos, sino, Guantánamo, Abu Ghraib, los vuelos negros que unían Oriente Medio con Europa y Estados Unidos, la intervención israelí en Líbano, la ejecución sumaria a Osama Bin Laden, entre los numerosos ejemplos que podemos citar.

El objetivo de máxima es que quienes cometen “los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto (Estatuto de la Corte Penal Internacional, art. 5)” no encuentren paz ni impunidad en ningún lugar del mundo, cualquiera sea “su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 2)”. De esta forma, la CPI terminaría de convertirse, tal cual dijera el Secretario General de la ONU, Kofi Annan en el año 2002 cuando se celebraba la entrada en vigencia del Estatuto de la Corte Penal Internacional, en “el segundo paso más importante dado por la comunidad internacional desde la creación de las Naciones Unidas...“Un viejo sueño de la humanidad se realiza”, sintetizó. “Se acaba de dar un golpe a la impunidad”, manifestó.

Este veredicto es un principio de ejecución, un pequeño gran paso en pos de ese objetivo...otro progreso en este arduo viaje que implica la construcción de

una verdadera Comunidad Internacional y que estamos lenta, pero decididamente, transitando entre todos.

A propósito del 30º años de la Guerra del Atlántico Sur Juan López y John Ward...

2 de abril de 2012

Les tocó en suerte una época extraña.
El planeta había sido parcelado en
distintos países, cada uno provisto de lealtades,
de queridas memorias, de un pasado
sin duda heroico, de derechos, de agravios,
de una mitología peculiar, de próceres de
bronce, de aniversarios, de demagogos y de
símbolos. Esa división, cara a los cartógrafos,
auspiciaba las guerras.

López había nacido en la ciudad junto al
río inmóvil; Ward, en las afueras de la ciudad
por la que caminó Father Brown.
Había estudiado castellano para leer
el Quijote.

El otro profesaba el amor de Conrad, que
le había sido revelado en un aula
de la calle Viamonte.

Hubieran sido amigos, pero se vieron
una sola vez cara a cara, en unas
islas demasiado famosas, y cada
uno de los dos fue Caín,
y cada uno, Abel.

Los enterraron juntos. La nieve
y la corrupción los conocen.

El hecho que refiero pasó en un tiempo que no podemos entender.

Jorge Luis Borges

1985

Los años en que la humanidad retrocedió a pasos agigantados...

24 de abril de 2012

Esta es una semana de reflexión, no solo en nuestro país y sino en todo el mundo. Nos ha parecido insoslayable señalar que Argentina ha declarado, por resolución 126/00 del Consejo Federal de Cultura y Educación, que en la fecha 19 de abril se conmemorará el Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, recordando la Shoá (el holocausto del pueblo judío en manos del aparato nazi), dado que en dicha fecha se dieron los eventos más dramáticos en la resistencia del pueblo judío durante el levantamiento del gueto de Varsovia ocurrido en el año 1943. La resistencia fue derrota, y los miles asesinados en las acciones llevadas a cabo en el arrasamiento nazi del gueto se sumaron a los millones que completaron una de las mayores tragedias colectivas vividas en la historia de la humanidad.

Paradójicamente, la humanidad había vivido una tribulación de características similares tan sólo 20 años antes. Entre 1915 y 1923, el Imperio Otomano exterminó a cerca de dos millones de civiles armenios. El puntapié inicial de la brutal política de los jóvenes turcos contra los armenios se inició el 24 de abril de 1915, con la detención de 800 intelectuales que eran líderes de la comunidad armenia en Estambul. Esta fecha ha sido la elegida por la República Argentina (una de las naciones que reconoce la existencia del genocidio armenio) por ley N° 26.199 como el Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos.

Para un pueblo como el nuestro, que también ha vivido su propia tragedia en años recientes, aprender del pasado es una necesidad ineludible para evitar repetir los errores. El mundo todo miró para otro lado a principios del siglo XX, sin aprender de la lección que el horror armenio debería haber dejado en la humanidad, posibilitando que pocos años después ese mismo horror fuera sufrido por el colectivo judío. Reflexionar, aprender y ser conscientes de las desgracias vividas son características distintivas del ser humano y piedra basal de la civilización. Los millones de muertos en esos genocidios, que se pueden sumar a los millones de los años recientes en Ruanda, Sierra Leona, Sudán y los Balcanes, demuestran que la línea que separa a la civilización de la barbarie es etérea, difusa y fácilmente franqueable. Luchemos por conservar presentes, en nuestra memoria, los peores momentos de la historia para que ellos queden definitivamente atrás.

**Día de Afirmación de los Derechos Argentinos sobre
las Islas Malvinas y demás archipiélagos del
Atlántico Sur y el Sector Antártico...**

10 de Junio de 2012

Un día como hoy, hace 183 años, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, a cargo de las Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas del Río de La Plata, procedía a la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacencias al Cabo de Hornos, cuya residencia se estableció en la Isla Soledad, instalándose en la misma una batería bajo el pabellón nacional.

Tres años y medios después –el 3 de enero de 1833- el Imperio Británico - que se encontraba aparentemente en paz con el gobierno de las Provincias Unidas del Río de La Plata, con el que había suscripto en 1825 un “tratado de paz, comercio y navegación”- se apoderó del archipiélago realizando la limpieza étnica

de sus habitantes y procediendo a la repoblación del mismo por colonos ingleses provenientes de la isla de Santa Elena y otros territorios de ultramar.

Desde hace 179 años existe en dicho territorio insular un enclave colonial del Reino Unido que resulta una afrenta a todos los países de la América del Sur y que en la actualidad la Comisión de Defensa y Seguridad del Parlamento Europeo ha propuesto "europeizar" -junto al resto de las "bases de ultramar" de Francia y el Reino Unido- con el objetivo a "asegurar las rutas comerciales".

Es indudable que en los comienzos del siglo XXI reaparecen los viejos fantasmas del colonialismo del siglo XIX y que a los intereses que dieron origen a la Conferencia de Berlín de 1884-1885 le ha sucedido la voracidad por el control de los recursos naturales que todavía no han sido agotados en la América del Sur, su extenso litoral marítimo y el Continente Antártico.

Ante este cuadro de situación, el 183º aniversario del hecho de afirmación de nuestros derechos soberanos de 1829 no puede ser un simple acto declamatorio sino la denuncia de estas actitudes colonialistas y la toma de conciencia que ésta es una cuestión que debe convertirse en una causa común de la UNASUR y debe constituir para la dirigencia argentina una Política de Estado superadora de las falsas antinomias circunstanciales.

Carlos Biangardi Delgado

Coordinador

Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur

IRI – UNLP

Las dos caras de este 14 de junio

14 de junio de 2012

El día de la fecha, 14 de junio de 2012, se nos presenta como agridulce, dado que encontramos en el mismo dos hechos “bisagra” con respecto a la lucha por nuestros legítimos derechos a la soberanía en nuestras islas del Atlántico Sur.

El primero de ellos nos remonta 30 años atrás, cuando tras más de 70 días, nuestra bandera era arriada de Puerto Argentino, tras la derrota militar que nuestro país sufrió en el conflicto del Atlántico Sur. Aún hoy la imagen es una herida abierta en nuestra historia reciente.

Por otro lado, el 14 de junio de 2012 nos pone en presencia de un hecho inédito en la historia de las Naciones Unidas. Por primera vez, un Primer Mandatario ha hecho un reclamo en persona frente al, para nosotros famoso, Comité de Descolonización. Este órgano subsidiario de la Asamblea General, que fuera creado en 1961 bajo la fuerza avasalladora de la descolonización, está a cargo de conseguir la terminación de la dominación colonial de los 16 enclaves que, aún hoy en pleno siglo XXI, manifiesta cuanto despojo de antiguos imperios persisten anacrónica e ilegítimamente en una sociedad que aún no puede jactarse de un estricto apego a la legalidad internacional.

Como si dicha flagrancia de ilicitud no fuera suficiente, desde Londres se ha anunciado en estos días la realización de un referéndum en las Islas Malvinas para que los kelpers, población resultante del hecho colonial y (naturalmente) no autóctona, exprese cuál es el estatus de ciudadanía que desean tener, si el británico o el argentino. Toda una contradicción, teniendo en cuenta que antes de la recuperación argentina del 2 de abril de 1982, los kelpers ni siquiera eran considerados, jurídicamente, ciudadanos británicos. Y para mayor abundamiento,

tras la reocupación, la Primera Ministra Margaret Thatcher les otorgó, sin haber mediado consulta previa alguna, la ciudadanía británica.

Por último, es ineludible lamentar la ausencia de acompañamiento, por parte de la oposición, a la delegación argentina que hará su presentación en Nueva York. Es casi innecesario hacerlo, pero deseamos aclarar que no se trata de una observación de política partidaria, sino de una observación de índole Política con mayúsculas. Si hay un tema que amerita continuidad en cuanto a las políticas de los distintos gobiernos para una sociedad como la nuestra, es el de la soberanía sobre nuestras islas del Atlántico Sur.

Sobre la situación en Paraguay...

25 de junio de 2012

Queremos compartir con ustedes el IRI Opina que "subimos" a nuestra página en el siguiente vínculo este día sábado 23 de junio con motivo de la difícil situación que se vive en el hermano país de Paraguay.

Fantasmas del pasado en nuestras tierras.

Larga y dolorosa fue la lucha por la consolidación democrática en América Latina. Tras años de sangre y hierro, fruto de luchas fratricidas que dejaron a nuestros países en carne viva, todo ello al amparo de la Doctrina de la Seguridad Nacional, la década del 80 nos devolvió la esperanza de que fuéramos nosotros mismos quienes tomaran las decisiones (acertadas o no) que condujeran y moldearan nuestro porvenir.

A los efectos de garantizar ello, se tomaron los recaudos necesarios tendientes a no reeditar las amargas experiencias de nuestra historia reciente. Por ejemplo, la Carta Democrática Interamericana, que adoptada el 11 de setiembre

de 2001 y con aplicación hemisférica, establece en su artículo 1 que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.”

Más al Sur profundizamos estos compromisos; en el MERCOSUR, a través de lo expresado en la Declaración Presidencial de Las Leñas (junio de 1992) se concordó en que “la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición indispensable para la existencia y desarrollo del MERCOSUR, y que la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que ella persigue requiere la organización política de los mismos en base al ejercicio efectivo de la democracia representativa”; la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático (Potrero de los Funes, junio de 1996) acordó que “Toda alteración del orden democrático constituye un obstáculo inaceptable para la continuidad del proceso de integración en curso respecto al Estado miembro afectado”; todo ello fue confirmado en el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, que parte de la idea de que “La plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del Protocolo”; por si hubiera dudas, el Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Montevideo, Uruguay, 2011), recuerda que “la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes...” y reitera... “el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del estado de derecho y sus instituciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo del proceso de integración y para la participación en el MERCOSUR”, y en el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso Democrático (Georgetown, Guyana, 2010) se ratifica “el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, el Estado de Derecho y sus instituciones, de

los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales... como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo del proceso de integración, y requisito esencial para su participación en UNASUR.”

Todas y cada una de estas obligaciones y procesos alcanza a la República del Paraguay, y da fundamento y obliga a la reacción de sus socios y amigos. No se trata de coaccionar al pueblo paraguayo a hacer algo, sino de protegerlo y recordarle, no sólo los compromisos, sino las opciones que se han formalizado.

Lo sucedido en estas últimas horas en Asunción es un serio llamado de atención para todos. La severidad de las declaraciones hechas por las autoridades de UNASUR, Brasil, Argentina y Uruguay, entre muchos otros, es necesaria y apropiada. NO DEBE TOLERARSE QUIEBRE ALGUNO AL ORDEN INSTITUCIONAL Y A LOS CÁNONES MÍNIMOS QUE LA VIDA DEMOCRÁTICA IMPLICAN. Más allá de la posible pertinencia del juicio político y de las responsabilidades que en dicha órbita puedan ser endilgadas al presidente de la República del Paraguay, Fernando Lugo, por los luctuosos sucesos de Curuguaty, es extremadamente “dudosa” la legalidad de un juicio político “exprés”, sustanciado y terminado en prácticamente 48 horas, donde es claro que no es materialmente posible respetar las garantías procesales mínimas.

En nuestro país hermano, bajo la puesta en escena del respeto por las formas y lo ritual, se ha burlado seriamente lo sustancial, se ha maquillado “lo de fondo”.

Es imperativo que América del Sur hable con una sola voz. Una voz firme, decidida y sin vacilaciones, fruto de una solidaridad y un consenso sin fisuras. Es tiempo de que los compromisos y palabras (todas ellas contestes, incuestionables y manifiestamente pristinas) se conviertan en acciones. Es hora de materializar la madurez republicana y la profundidad del compromiso de nuestros pueblos con la democracia, a través de actos decisivos y proporcionales a la gravedad de la

situación, para que la misma no pase al olvido, y para que se sepa, de una vez por todas, que este tipo de acciones no nos van a ser indiferentes nunca más.

Sobre la denuncia de Venezuela al Pacto de San José de Costa Rica...

18 de setiembre de 2012

El sistema interamericano es pionero en materia de protección de Derechos Humanos. La Declaración Interamericana de Derechos y Deberes del Hombre fue adoptada el 5 de mayo de 1948, siete meses antes de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas viera la luz, y de hecho fue tenida en cuenta durante la discusión del contenido final de la misma.

No podemos jactarnos de haber sido respetuosos, durante nuestra historia reciente, de aquello a lo cual nos habíamos comprometido, pero no deja de ser alentador (desde un punto de vista estrictamente realista) el hecho de que los Estados den un marco legal a su accionar sobre las personas sujetas a su jurisdicción. Ello evidencia, al menos, una voluntad de respetarlos.

Gran parte de la evolución de las sociedades implica, en los hechos, la adopción de garantías al poder del Estado sobre las personas, disminuyendo los riesgos de arbitrariedad en la actuación del mismo. Este instrumento (el Pacto de San José de Costa Rica) así como la actividad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (creada por esa misma Convención) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son custodios del respeto de los derechos inalienables de las personas frente al Estado y al Gobierno de turno que conduce a dicho Estado, obligando a los mismos a rendir cuentas ante la Comunidad Internacional y ante la Opinión Pública.

Lo más grave de la decisión venezolana, más allá del debilitamiento del sistema que ello implica, es que afecta de manera directa el goce de los derechos humanos de millones de venezolanos. Se trata de una grave afrenta a la historia reciente de nuestros pueblos, y al futuro inmediato de los mismos, por parte de un país que comparte con nosotros no sólo el Sistema Interamericano, sino nuestros proyectos conjuntos más relevantes: UNASUR y MERCOSUR.

Sin dudas, la facultad de denunciar esta Convención se encuentra dentro de las atribuciones que el gobierno venezolano tiene. Pero también es indudable que va contra el fuerte compromiso que los pueblos de América del Sur han tenido, desde el retorno de la Democracia, con la plena vigencia de los Derechos Humanos. Y la potencial disminución del goce de derechos y garantías reconocidos por este tipo de instrumentos, independientemente que se dé puertas adentro de un país que no es el nuestro, no es un tema privativo de Venezuela, sino un tema de todos.

Esta edición, como en las anteriores, consta de las siguientes secciones:

La primera una **Presentación**, a cargo de uno o varios de los integrantes de los diferentes Departamentos que integran el Instituto;

La segunda **Documental** en la que figuran los principales instrumentos internacionales;

La tercera, **Cronología**, donde se reflejan los principales acontecimientos del área;

Un **Anexo** con información general y la parte correspondiente a los Centros de Estudios que integran el IRI.

Finalmente, reiterar como siempre, nuestro reconocimiento a todos los que trabajaron en este Anuario, que imbuidos de una gran vocación académica lo

hacen posible y también nuestro agradecimiento a las reiteradas muestras de apoyo, como así también a las críticas recibidas, que nos permiten superarnos.

*Prof. Dr. **Norberto E. Consani***
Director